

En caso de exclusión bursátil, NH se compromete a se presente una oferta de exclusión con carácter inmediato. La exclusión de cotización se realizará cumpliendo los requisitos legales aplicables y, en particular, lo previsto en el artículo 34 de la Ley del Mercado de Valores y el artículo 7 del Real Decreto 1197/1991. En todo caso se aportará un informe elaborado por experto independiente. En este informe, además de los criterios explícitamente indicados en el artículo 7 del Real Decreto 1197/1991, se tendrán en cuenta otros criterios como el valor fundamental de la compañía.

En caso de mantener Sotogrande en Bolsa, NH se compromete a que las medidas adoptadas al objeto de aumentar la liquidez y difusión de Sotogrande se lleven a efecto antes del 31 de diciembre de 2007.

13.1.5 Políticas de remuneración del accionista: El propósito de NH es que la política de remuneración del accionista a través de dividendos seguirá, en líneas generales, como hasta ahora en cuanto a periodicidad y «pay out», salvo que las circunstancias de Sotogrande lo impidan.

13.2 Impacto de la adquisición de acciones de la sociedad afectada en la sociedad oferente: Como consecuencia del canje de títulos propuesto, NH deberá proceder a ampliar su capital social en la cuantía oportuna para atender las necesidades del canje.

La cifra de patrimonio neto consolidado de la sociedad oferente no se verá alterada como consecuencia de esta ampliación de capital. Únicamente experimentará una modificación entre las partidas que lo integran: La cifra de capital oscilará entre un incremento de 14,47 millones de euros –en el caso de que no acudiera a la operación ningún accionista distinto de Caja Madrid– y los 17,54 millones de euros –en el caso de que acudiera la totalidad de los accionistas–. El incremento en la prima de emisión oscilará entre los 20,44 y los 24,79 millones de euros en cada uno de los supuestos anteriormente mencionados, siendo el efecto en la partida de minoritarios (socios externos) de una reducción de 31,91 y de 37,97 millones de euros respectivamente.

Sin embargo, esta operación supondrá un impacto en el Patrimonio Neto de la sociedad dominante que se evalúa en un aumento de capital social de 17.540.260 euros y un incremento de la prima de emisión de 96.471.430 euros en el supuesto de que acudan a la Oferta todos los accionistas de Sotogrande.

La ampliación de capital no tendrá ningún impacto en el endeudamiento ya que supone únicamente una reasignación del capital en garantía del Grupo entre los recursos propios y los minoritarios. Por todo ello, la operación tampoco tiene impacto en activos, pasivos ni resultados del Grupo.

Por lo que se refiere al beneficio por acción atribuido a la sociedad dominante, tomando el resultado de junio de 2006 tanto de NH como de Sotogrande, se produce una reducción en el beneficio por acción de 0,167 euros por acción antes de la ampliación a 0,160 después de la misma.

NH considera que su política de dividendos no se verá afectada como consecuencia de esta operación. En cuanto al Consejo de Administración de NH, a la fecha del Folleto no existe ningún acuerdo ni previsión de modificar el Consejo de Administración de NH para incrementar la representación de Caja Madrid como consecuencia del aumento de su participación en el capital social de la sociedad oferente a resultas de la liquidación de la presente oferta.

13.3 No sujeción al requisito de notificación al Servicio de Defensa de la Competencia o a la Comisión Europea: La presente oferta no está afectada por la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, ni por las disposiciones del Reglamento (CE) número 139/2004 del Consejo de las Comunidades Europeas, de 20 de enero de 2004, sobre el control de las concentraciones entre empresas, por lo que, en consecuencia, no se ha procedido a notificar la operación a las respectivas autoridades de competencia.

13.4 Folleto explicativo y anuncio de la oferta: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.3 del Real Decreto 1197/1991, el 26 de julio, el Folleto, así como la documentación que la acompaña, se pondrán a disposición de los interesados, quedando depositados en las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid (plaza de la Lealtad, número 1, Madrid), Barcelona (paseo de Gracia, número 19, Barcelona), Bilbao (calle de

José María Olávarri, número 1, Bilbao) y Valencia (calle de Librerías, números 2 y 4, Valencia), así como en el domicilio social de Sotogrande (edificio C, puerto deportivo de Sotogrande, Sotogrande, San Roque, Cádiz), en el domicilio social de NH (calle Santa Engracia, 120, planta 7, 28003 Madrid) y en el domicilio social de Caja Madrid Bolsa, S.V., S. A. (calle Serrano, 39, Madrid), a partir del día siguiente al de la publicación del primer anuncio de la oferta. Igualmente y como máximo en el plazo citado anteriormente, el folleto y la documentación complementaria podrán consultarse en los registros públicos de la CNMV (paseo de la Castellana, número 19, Madrid y paseo de Gracia, número 19, Barcelona) y en la página web de dicho organismo (únicamente el folleto y el anuncio de la oferta).

13.5 Restricción territorial: La oferta se realiza únicamente en España y se dirige a todos los titulares de acciones de Sotogrande en los términos previstos en el Folleto sin que el mismo y su contenido constituyan una extensión de la oferta a los Estados Unidos de América ni a cualquier jurisdicción donde la formulación de la oferta exigiese la distribución o registro de documentación adicional al registro del Folleto ante la CNMV. La oferta no se dirige ni directa ni indirectamente a los Estados Unidos de América, ni mediante el sistema postal de los Estados Unidos de América ni por cualquier otro medio o instrumento (incluyendo el correo, fax, télex o teléfono), sin perjuicio del derecho que asiste a los accionistas de Sotogrande, cualquiera que sea su nacionalidad o residencia, de aceptar la oferta en los términos contenidos en el folleto. Las copias del folleto y sus anexos y la aceptación de la oferta no se enviarán por correo, ni de ninguna manera se distribuirán o enviarán dentro de los Estados Unidos de América y las personas que reciban los mencionados documentos no podrán distribuirlos ni enviarlos a los Estados Unidos de América.

14. Factores de riesgo: El folleto incorpora un Capítulo V que ofrece información sobre los factores de riesgo a considerar antes de adoptar la decisión de acudir o no a la oferta.

15. Información sobre los valores a emitir por NH: El folleto incorpora un capítulo V que ofrece información sobre las nuevas acciones a emitir por NH así como información relativa a las consecuencias fiscales derivadas de la transmisión de acciones en la oferta, así como de la fiscalidad aplicable a las nuevas acciones.

Madrid, 16 de noviembre de 2006.–Vicesecretario del Consejo de Administración, Jesús Ignacio Aranguren González-Tarrío.–66.470.

NOSTREPA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Ana María Oviedo Huertas, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 90-06 a instancia de Susana Cruz Aranda contra Nostrepa, Sociedad Limitada, en el cual se ha dictado en fecha 30 de octubre del 2006 auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal por importe de 2.310 euros de principal, más sendas cantidades por importe de 231 euros en concepto de costas e intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 2 de octubre de 2006.–Ana María Oviedo Huertas, Secretaria Judicial del Juzgado Social núm. 1 Mataró.–64.429.

NUEVA SEVILLA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria a celebrar en Madrid, en el domicilio social, paseo de la Castellana 167, 1.º, el día 27 de

diciembre de 2006, a las doce treinta horas, en primera convocatoria o, el siguiente día, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.–Ampliación del objeto social, en los siguientes puntos: Compraventa de obras de arte en general y antigüedades de cualquier tipo. Investigación, producción y compraventa de nuevas energías, adoptando los acuerdos complementarios, en especial, la modificación del artículo correspondiente de los Estatutos sociales.

Segundo.–Delegación de facultades.

De igual modo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someten a la aprobación de las Juntas, así como los informes correspondientes.

Madrid, 13 de noviembre de 2006.–El Secretario del Consejo, José Vicente Gacía Alba.–65.539.

ORANJE-NASSAU ESPAÑA, S. A.

Anuncio de corrección de errores

En el anuncio publicado en el n.º 211 del BORME, 6 de noviembre de 2006, se omitió al final del primer párrafo las palabras balance final y la fecha al pie del anuncio es: 31 de octubre de 2006.

Madrid, 14 de noviembre de 2006.–El Liquidador único, Arno Vincent Koekkoek.–65.584.

ORXATES XIXONA, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 31 de octubre de 2006, acordó disolver y liquidar simultáneamente la sociedad, aprobando el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Socios.....	18.000,00
Caja.....	1.067,52
Bancos.....	4.410,91
Total Activo.....	23.478,43
Pasivo:	
Capital social.....	60.400,50
Reservas.....	4.531,73
Resultados negativos.....	(41.453,73)
Total Pasivo.....	23.478,43

Calafell, 31 de octubre de 2006.–La liquidadora, Concepción de la Rosa López.–64.396.

OVIDIO RIN, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

El Administrador único de ésta sociedad, convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en avenida Cesáreo Alierta, n.º 99, local, de Zaragoza, el próximo día 21 de diciembre de 2006, a las 19,30 horas, en primera convocatoria y, si procediere, el día 22 de diciembre de 2006, a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, para tratar y decidir sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.–Ampliación del objeto social.

Segundo.–Ruegos y preguntas.

Tercero.–Aprobación del acta de la reunión.

Tendrán derecho a asistir a la Junta general, con voz y voto, todos los titulares de acciones inscritas en el Libro Registro de acciones nominativas, con cinco días de ante-